ANEXO MODIFICACION ADICION Y PRORROGA 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1330496 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DARIO JIMENEZ SALAZAR

Se realiza modificación de adición, prorroga 01 del contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.1330496 de 2020,** lo cual modifica otras cláusulas del contrato relacionadas, previas las siguientes consideraciones: **1.** El 31 de enero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar en las actividades de mantenimiento, cosecha y pos cosecha de los sistemas de producción y gestión de los proyectos de formación - producción en las unidades agrícolas y pecuarias de la subsede del Centro Atención Sector Agropecuario, en Santa Rosa de Cabal, Vereda el Lembo",* **2.** El plazo de ejecución de conformidad *es de***:** ***"PLAZO DE EJECUCIÓN****: hasta el 04 de noviembre de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato"*. **3.** La forma de pago incluida en el anexo del contrato indica**:** *El valor total del presente contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($8.904.247) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($887.139) b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($985.710) cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($131.428). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General"*. **4.** El Centro de Atención Sector Agropecuario en sus diferentes áreas y procesos, requiere personal para apoyar la realización de diferentes actividades administrativas y operativas, que requieren de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas específicas, que actualmente no pueden ser realizadas por la planta de personal del centro. Por tal motivo, a inicios de la vigencia 2.020 se hizo necesario la contratación de estos servicios en cada uno de sus niveles de educación para suplir las necesidades temporales en la vigencia 2.020. Sin embargo, 12 de estos contratos de apoyo a la gestión no pudieron ser realizados hasta el 31 de Diciembre por falta de presupuesto. En el centro hay procesos que por la dinámica permanente requieren que garanticemos el personal suficiente para cumplir con los objetivos y metas de cada área, los cuales realizan funciones que no son desempeñadas por otros funcionarios en el centro, por tal motivo, es indispensable prorrogar y adicionar el contrato, con el fin de que los procesos o actividades que ellos realizan no se vean interrumpidos y por ende no se vaya a perjudicar el funcionamiento del Centro y la Regional. En este sentido, la Subdirección del Centro realizó solicitud de adición presupuestal a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, con el fin de realizar adición y prorroga al contrato de prestación de servicios. Dicha adición fue aprobada y fueron apropiados los recursos necesarios para extender la ejecución del contrato. hasta el 31 de Diciembre de 2.020. **5***.* Teniendo en cuenta lo anterior se requiere prorrogar la fecha de terminación del contrato, adicionar su valor compromiso presupuestal 10920 y modificar la forma de pago del mismo. **PRORROGA 01.** Se prorroga el término inicial del contrato por un (1) mes veintiséis (26) días ampliando la fecha de terminación hasta diciembre 31 de 2020. **ADICIÓN 01** Se procede a realizar la Adición al Contrato de Prestación de Servicios **CO1.PCCNTR. 1330496 DE 2020** por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($1.839.992). El valor total del presente contrato asciende a la suma de: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LMIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($10.744.239).COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). A raíz de ello es necesario **MODIFICAR** la **FORMA DE PAGO** la cual quedará así: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($887.139) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2020, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($985.710) cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General". **PARÁGRAFO 1:** Las demás modificaciones que fueron justificadas en el presente anexo modificatorio se realizan directamente en el Contrato de Prestación de servicios CO1.PCCNTR. 1330496 DE 2020. **PARÁGRAFO 2: GARANTÍAS** El contratista deberá reportar adición y prórroga y modificar la garantía de cumplimiento de conformidad con los cambios surtidos en las modificaciones del contrato. Las demás condiciones del clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 1330496 DE 2020, permanecerán indemnes.

.